

Doctora:
MARTHA LIDA ROSERO DE B.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
E. S. D.



ASUNTO: MEMORIAL PODER
REF.: DEMANDA ORDINARIA DE MENOR CUANTIA – PROCEDIMIENTO VERBAL.
RADICADO: 2024-00029-00
DEMANDANTE: DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES CC. 91.135.651 expedida en Túquerres.
APODERADO: GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA.

DEMANDADOS:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S., identificada con NIT No. 900.880.846-3, representada legalmente por **HECTOR LEON MENDEZ PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.355.820 o por la persona que lo reemplace o haga sus veces.

DOMICILIO: Cll 99 No 14-49 Piso 4 Torre Ear Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: hmendez@uniondelsur.co

Teléfono para notificación: 7442320

A los correos electrónicos que aparecen el certificado de cámara de comercio.

atencionalusuario@uniondelsur.co

hmendez@uniondelsur.co

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A., identificada con NIT 860070374-9, Representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.025 o por la persona que lo remplace o haga sus veces.

Dirección para notificación judicial: Cl 82 # 11 - 37 P 7 Bogotá.

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificacionesjudiciales@confianza.com.co

Teléfono para notificación 1: 6444690

Teléfono para notificación 2: 7457777

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - Identificada con NIT. 860002503-2, representada legalmente por **JAVIER JOSE SUÁREZ ESPARRAGOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80418.827 o por la persona que lo reemplace o haga sus veces.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No 68 B 31

Municipio: Bogotá D.C.

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
ABOGADO

Especialista En Derecho Constitucional

Especialista En Instituciones Jurídicas De La Seguridad Social

Especialista En Derecho Contencioso Administrativo

Magister en Derecho Administrativo

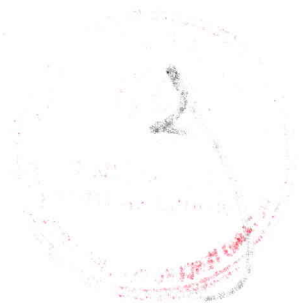
Universidad de Nariño – Universidad Nacional – Universidad Externado de Colombia – Universidad del Cauca

Carrera 31 No. 19A -11 apto 301

Tel: 7376799

Cel.: 315-435-9969

E-mail: rojaspereira@yahoo.com



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Correo electrónico de notificación:
notificaciones@segurosbolivar.com

Teléfono para notificación 1: 3410077

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – Identificada con NIT 860026518-6, representada legalmente por **MANUEL FRANCISCO OBREGÓN TRILLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.183 de Bogotá o por la persona que lo reemplace o haga sus veces.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 71 21 To B Piso 7

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
notificacioneslegales.co@chubb.com

Teléfono para notificación 1: 3266200

DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Tangua (Nariño) – Vereda “El Tambor”, Km 21+260 margen izquierda vía Panamericana Pasto – Rumichaca, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.135.651 expedida en Túquerres, me dirijo a Usted con el fin de manifestarle que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.067.219 expedida en Túquerres (N), abogado en ejercicio con Tarjeta profesional No. 121969 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve a terminación demanda **ORDINARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** en contra de la **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.880.846-3, representada legalmente por **GERMAN DE LA TORRE LOZANO** o por la persona que lo reemplace o haga su veces, la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.**, identificada con NIT 860070374-9, Representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.025 o por la persona que lo remplace o haga sus veces; la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.** - Identificada con NIT. 860002503-2, representada legalmente por **JAVIER JOSE SUÁREZ ESPARRAGOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80418.827 o por la persona que lo reemplace o haga sus veces y **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** – Identificada con NIT 860026518-6, representada legalmente por **MANUEL FRANCISCO OBREGÓN TRILLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.183 de Bogotá o por la persona que lo reemplace o haga sus veces; a fin de que se los declare solidariamente responsables por los perjuicios causados con ocasión de los daños y afectaciones antijurídicas ocasionados al terreno y a la infraestructura inmobiliaria pertenecientes a los predios colindantes de mi propiedad denominados “San Antonio” y “El Tambor” debidamente registrados mediante Folio de Matricula Inmobiliaria 240-82216 y 240-39567, con cédulas catastrales números 00-01-0004-0330 y 00-01-0004-0173, ubicados en la Vereda “El Tambor” del Municipio de Tangua (Nariño), Km 21+260 margen izquierda vía Panamericana Rumichaca – Pasto, generados con la ejecución del contrato de concesión No. 015-2015 de 11 de

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
ABOGADO

Especialista En Derecho Constitucional
Especialista En Instituciones Jurídicas De La Seguridad Social
Especialista En Derecho Contencioso Administrativo
Magister en Derecho Administrativo

Universidad de Nariño – Universidad Nacional – Universidad Externado de Colombia – Universidad del Cauca
Carrera 31 No. 19A -11 apto 301

Tel: 7376799

Cel.: 315-435-9969

E- mail: rojaspereira@yahoo.com

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



septiembre de 2015, celebrado bajo el esquema de Asociación Pública Privada, de conformidad con el régimen jurídico establecido en la Ley 1508 de 2012, entre la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**, adscrita al **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, en calidad de **CONCEDENTE** y la sociedad **CONCECIONARIA VIAL UNION DEL SUS S.A.S.** en calidad de **CONCESIONARIA**, cuyo objeto es la construcción de una vía de altas especificaciones en doble calzada entre Pasto y Rumichaca que comprende como objeto la financiación, realización de los estudios y diseños definitivos, la gestión social, ambiental y predial, así como, la construcción, mejoramiento y la operación y mantenimiento del corredor vial comprendido entre Rumichaca – Pasto.

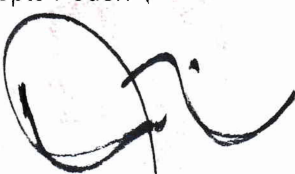
El apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, dentro del asunto de la referencia, en especial las de conciliar, notificarse de actos administrativos, recibir, transigir, sustituir, desistirse, renunciar, reasumir, interponer recursos y en general, ejecutar todos los actos procesales a que hubiere lugar para el cabal cumplimiento del mandato y la defensa de los derechos de del suscrito poderdante.

Sírvase reconocer personería al apoderado en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,


DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES
C. C. No. 91.135.651 expedida en Túquerres.

Acepto Poder: †


GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
CC. N°.13.067.219 expedida en Túquerres (N)
T P. N°. 121969 C. S de la Judicatura
Correos para notificaciones: rojaspereira@yahoo.com

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
ABOGADO

Especialista En Derecho Constitucional
Especialista En Instituciones Jurídicas De La Seguridad Social
Especialista En Derecho Contencioso Administrativo
Magister en Derecho Administrativo
Universidad de Nariño – Universidad Nacional – Universidad Externado de Colombia – Universidad del Cauca
Carrera 31 No. 19A -11 apto 301
Tel: 7376799
Cel.: 315-435-9969
E- mail: rojaspereira@yahoo.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 34122

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría tercera (3) del Circuito de Pasto, compareció: DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0098135651 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



48893db33e

34122-1

----- Firma autógrafa -----

08/08/2024 09:49:04

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO.



ALFONSO JAVIER BENITEZ GUERRERO

Notario (3) del Circuito de Pasto , Departamento de Nariño

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 48893db33e, 08/08/2024 09:49:07